



MUNICIPALIDAD DE ERGILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERGILLA

REF. : AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2015/

DECRETO ALCALDICIO N° : 255/

ERGILLA, 05 de Marzo de 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
3. Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal Ley N° 19.378.
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. La solicitud presentada por la Sra.:

- ANA MARIA CURINAO RODRIGUEZ, C.I 10.964.568-0, 01 DIA VAC. 13.02.2015
2. Los cuales deberán reasumir sus Labores el día siguiente a la fecha de finalizado su permiso, a las 8:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESEY ARCHÍVESE



ANA HENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO DE SALUD N° 202 del 06.02.2015/

AHH/AHV/ARP/EPZ/het.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Personal.
- Ley N° 20.285.-
- Siaper Contraloría



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE